



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 56 -2018/MDV-CDV

Ventanilla, 22 de agosto de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 22 de agosto de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y posteriormente por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; con el que guarda concordancia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 207-2018-GRC/GRI el Gobierno Regional del Callao, solicita la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la elaboración del proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de Calles en la Asociación Santa Margarita – Distrito de Ventanilla – Callao – Callao";

Que, mediante Oficio N° 810-2018/MDV-GLySM la Gerencia Legal y Secretaría Municipal solicita a la Gerencia General de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao que precise el área de intervención a fin de evitar futuros requerimientos de inversión de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 060-2018/MDV-GI emitido por la Gerencia de Infraestructura;

Que, mediante Oficio N° 119-2018-GRC/GRI la Gerencia General de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao levanto las observaciones subsanando la observación presentada;

Que, mediante Oficio N° 207-2018-GRC/GRI el Gobierno Regional del Callao, informa que de conformidad a lo que se señala en el Plan Operativo Institucional para el año 2018 del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000525 de 22 de diciembre de 2017, en relación al proyecto "Mejoramiento de Calles en la Asociación Santa Margarita – Distrito de Ventanilla – Callao – Callao", cuenta con las previsiones presupuestales pertinentes para el año presupuestal, considerando la etapa de formulación y evaluación de conformidad al Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, la Municipalidad Distrital de Ventanilla es una entidad pública y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es el órgano de gobierno local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el objetivo es favorecer el Proyecto permitiendo una intervención integral, a fin de formular, evaluar y ejecutar el proyecto de Inversión Pública;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Que, la finalidad del convenio es manifestar la voluntad y el compromiso de ambas partes a fin de desarrollar relaciones de cooperación de carácter general, que permitan articular de común acuerdo el desarrollo de acciones de ejecución directa, a través de ejecución de proyectos que se realicen para contribuir con el desarrollo de la población;

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipal es el encargado de “aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e Internacional y convenios interinstitucionales”;

El artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:



Artículo 1.- Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la elaboración del proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de Calles en la Asociación Santa Margarita – Distrito de Ventanilla – Callao – Callao”.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia Municipal y a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad prestar el apoyo y las facilidades para su cabal cumplimiento.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
MARCO MORI ALVARADO
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DE ALCALDIA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
ADELE MONTE MESA PINTO
GERENTE